



Mayores contribuyentes.

Antonio Vinals JONAS DOMINGO

Ygnasi roca bruna e Juan Ferran

Juan Mas Jose Vela

Sebastian Nolet

Manuel Maza

Juan Mendieta Por defecto de los señores Juan Lopez
i Andres Lopez q. no saben firmar
por ellos y en mi calidad de secretario
Jose Garallanca

En el pueblo de S. Quirico de Vassara a veinte y una

A Pedro Salas
de alcaide,

to de julio de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos

A Simón Vela, su señoría ordinaria los M. concejales expresados al ma. p. de Juan Cortes bajo la presidencia del M. de Constitucional Affair.
y A. Juan Salas Garallanca y Paul este S. manifest. que se había re-
Negados es

y A. Juan Giral citado una comunicación del Excmo. S. gobernador civil
de la provincia trasladando el ex. to del S. Intendente de

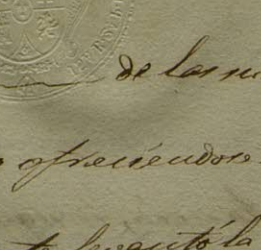
la provincia en que se manifestaba no bafaban aprovi-
undamente de cuarenta mil reales con los obreros que
este Ayuntamiento se había propuesto eficientes en los bafos
de embalsados de la escuela y que aquel em. destinado a
por lo visto a edificios propiamente una casa con estables,
y el Ayuntamiento unanime acuerda que haciendo la
debida justicia a los concisionarios facultativos del expre-
sado funcionario, esta municipalidad presume que sin
duda por falta de explicaciones de su presidente, no se

Forma dho arquitecto una idea completa de las mejoras que el que sea tan solo sefice, o que partiera de jornales y precio de materiales que en realidad no sea por poco satisficase, o bien de fco de tener en cuenta la escasa importancia de este pueblo meramente agrícola, y la absoluta sencillez por no decir pobre aspecto de las casas que tendria á su alrededor el edificio que contrastando notablemente con ellas se propuso tal vez levantar el facultativo mencionado.

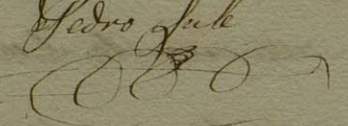
Con todo colocado este Ayuntamiento en la absoluta necesidad de cometer la realizacion de un presupuesto á los proyectos facultativos y cálculos económicos del mencionado arquitecto e impulsado de otra parte por la intima conviccion de que ejecutando las mencionadas obras no solo transformaria en productivos para el municipio unos sitios que ahora nada le daban, si que tambien obtendria tres locales de suma necesidad para el Ayuntamiento en particular y la poblacion en general; se propone segun el teniente G^o Gobernador civil de la provincia se sirva ordenar al G^o arquitecto provincial, P.^o Que á la mayor brevedad posible asigne los correspondientes trabajos con respecto á las pequeñas obras de reparacion y enancha de la parte de bajo de la casa escuela, llamada casa escuela, puesto que debiendo ser de poca importancia



taucia, es seguro que este Ayuntamiento cuenta ya con los
fondos suficientes para cortarles al paro que pueden efectuar
se con esta la reparación de cualquiera obra, 2.º Que
en cuanto al salou para actos públicos y a la habitación
destinada a secretaría municipal, sobre ajustes me pro-
yector facultativo todo lo que fuere dable al pensamiento
de este cuerpo municipal y a las condiciones especiales del
pueblo que representa, lo verifique si entienda si fuese a
asequible, de modo que unas obras pudiesen llevarse a
cabo independientemente de las otras, a fin de que si cual es
previsible tuviere esta municipalidad bastantes reser-
vas en caja para cubrir el corte del salou al menos, se
sacare desde luego a pública subasta esta parte de ellas por
ser la mas conveniente y productiva para el Ayuntamiento.
insiento, verificándose en adelante lo restante conforme
lo irán permitiendo los recursos del mismo; y 3.º Que
si lo consintieren las reglas del arte y la práctica estable-
cida oчита designar el importe calculado de las obras tanto
en los presupuestos económicos facultativos, como en los
pliegos de condiciones, con el objeto de que ignorando
los licitadores no se fijeren tampoco en el tipo maximo

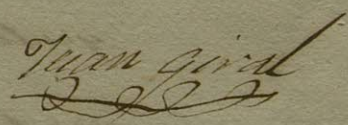
una establecion alli y que   dérselo de consiguiente
mayor libertad al presidente  de las rebajas para de-
señar las proposiciones. Y no ofreciéndose mas asunto
de que tratar el Vº presidente levantó la sesion firman-
do esta acta con toda la Vª presente; de que certifica.

El Alcaide
J.º Duralltornes

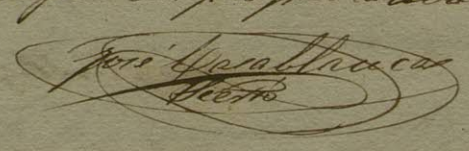
El Jefe de alcalde
Pedro Juli


El regidor 1º
Simón Gila

El regidor 2º
Juan Costas

El Jefe de
Juan Giral


Por el regidor 3º D.º Juan Sabater y Arce quien no sabe
firmar a su ruego y presencio y en mi propia calidad


Juan Sabater y Arce

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa á los dos
de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos
en sesion extraordinaria los S.ºs. concejales D. Pedro Juli, Jefe
de Alcalde, D. Simón Gila, D. Juan Costas y D. Juan Sabater,
Regidores y D. Juan Giral, Procurador Jefe de Jefe, y los
vocales de la Junta pericial de la riqueza inmueble D. Tomas
Viver, vecino de Sabadell, D. Joaquin Comas y Ferran, D. Quirico
Girbau, D. Jaime Viver, D. Sebastian Slobet y D. Quirico
Bocabrunga, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Sabater y Arce
blancas y asistiendo el infra secretario; aquel S.º dijo: Que
conforme se habia resuelto en sesion celebrada el veinte y tres de